

Procedimiento por solicitud de vecinos

PLAN DE OBRAS EN TU BARRIO



MUNICIPIO DE
ESQUEL



¿Qué obras que pueden hacerse mediante solicitud de grupo de vecinos?

Obras de infraestructura urbana en general, como:



Agua corriente



Pavimento



Cordón cuneta



Adoquinado



Cloacas



Gas natural

Otras que pueden considerarse de interés público, como por ejemplo:



Regularización
Dominial

¿Cómo se inician los trámites de solicitud?

1. Nota expresa con adhesión del 70% de beneficiados
2. Designar 2 representantes (nombre, tel, mail)
3. Presentar en Mesa de Entradas (Mitre 524):

- Nota de solicitud firmada por los dos representantes vecinales, con aclaración de firma, tipo y N° de documento, domicilio y N° de partida Inmobiliaria.
- Planilla de vecinos propietarios de los inmuebles y su correspondiente adhesión. A tal fin deberán llenar por cada uno de los frentistas afectados expresando su voluntad por "sí" o por "no", junto a sus datos personales y las firmas correspondientes.

¿Qué otro requisito debe cumplirse?

- > El Ejecutivo evalúa factibilidad.
- > Si es viable, se prepara proyecto y se envía al HCD.
- > El HCD aprueba Ordenanza de Utilidad Pública.

Funciones de las partes



Grupo de Vecinos:

- Tramitar solicitud y comunicar etapas
- Solicitar asesoramiento municipal
- Gestionar con empresas de servicios



Municipalidad:

- Informar montos totales e individuales
- Realizar facturación luego de finalizada la obra
- Direccionar técnica para la ejecución
- Elaborar, una memoria técnica descriptiva, presupuesto detallado y un plan de ejecución
- Contratar empresas y adquirir materiales

¿Quiénes deben pagar la contribución por mejora?

¿Quiénes pagan?

- > Todos los vecinos beneficiados por la obra.

¿Cuándo?

- > Una vez declarada de utilidad pública.
- > Se factura y paga en Tesorería, Banco Chubut, Pago Fácil, etc.

¿Créditos?

- > Posibilidad de crédito para frentistas (Banco del Chubut)

¿Y si no pagan?

- > Se inicia juicio a los morosos 2 meses después.

¿Y si no pueden pagar?

- > Presentar nota, recibo de haberes y escritura para plan de pago.

Ventajas del sistema

- > Mayor agilidad
- > Menor costo para cada vecino
- > Mayor control durante la ejecución
- > Contacto directo con responsables
- > Asistencia técnica municipal
- > Participación ciudadana real

Una comunidad que se organiza, progresa.

¡Sumate!



MUNICIPIO DE
ESQUEL



Bartolomé Mitre 524, Esquel, Chubut



www.esquel.gov.ar